

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR ANTASUP, ANTASUP S. A
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(EXPRESADO EN DOLARES)

1. POLITICAS GENERALES SIGNIFICATIVAS

Antecedentes

El INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR ANTARES, ANTASUP S.A. fue constituido el 12 de Septiembre del 2008 en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, ante el DOC. MARCO DIAZ CASQUETE , NOTARIO VIGESIMO PRIMERO, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de septiembre de ese año. Su domicilio principal es la ciudad de Guayaquil. La compañía tiene como actividad principal actividades económicas y construcción en general.

Bases de preparación

Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y mantienen sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América.

2. Los Activos fijos

Están contabilizados al costo dolarizado, las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurriarse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

Los cargos por depreciación se registran a resultados a partir del siguiente mes..

El costo se deprecia utilizando el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada, aplicando los porcentajes anuales abajo descritos:

<u>Activos</u>	<u>Años</u>	<u>% de deprec.</u>
Edificio	20	20

2.- ACTIVO FIJO

Edificio	217.376,02
(-) Depreciación Acumulada Edif	14.488,40
Total	<u>202.887,62</u>

3.- CUENTAS POR PAGAR

Doc. Y ctas por pagar no relacionadas Locales
Prestamos a Accionistas
Total

835.40
202.019,77
202.887.62

4.- CAPITAL SOCIAL

Actualmente el Capital Social asciende a US\$800.00 dólares americanos, dividido en 800 acciones de US 1.00 dólares americanos cada una, las cuales se encuentran debidamente legalizado.

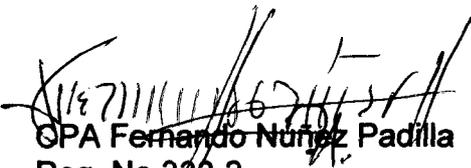
5.- ADAPTACIONES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

DE INFORMACION FINANCIERA NIIF

Con fecha 20 de noviembre del 2008, se publicó la Resolución No. G.DSC-010 que resuelve en su artículo 1, modificar los plazos mencionados en el registro oficial antes mencionados, los cuales fueron establecidos de la siguiente manera.

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010, en la Compañías y en los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como, en todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.
2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$4.000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo las forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjera estatales, paraestatales, privadas o mixta, organizadas como persona jurídica y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
3. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012, en las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF- Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.


OPA Fernando Núñez Padilla
Reg. No.333-2